

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, A TRAVE DE 6 LOTES. (LOTE 5)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

- Expediente:** CONTR 2022 / 232552 (expediente 3/2022)
- Título:** SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, A TRAVE DE 6 LOTES.
- Objeto:** Lote 1: Servicios de asesoramiento laboral y gestión de nóminas.
Lote 2: Servicios de Mutua y Prevención de Riesgos Laborales.
Lote 3: Servicios de asistencia para la planificación estratégica del proyecto “Guadalinfo”.
Lote 4: Servicios de consultoría y auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad.
Lote 5: Servicios de traslado y montaje de centros Guadalinfo.
Lote 6: Servicios de asesoría y defensa jurídica en materia laboral.
- Código NUTS:** ES61 (Andalucía)
- 79211110-0 - Servicio de gestión de nóminas.
79414000-9 – Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos.
71317200-5 – Servicios de salud y seguridad.
71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.
79411000-8 – Servicios generales de consultoría en gestión.
79421200-3 – Servicios de concepción de proyectos que no sean los de construcción.
- Código CPV:** 79212000-3 – Servicios de auditoría.
79411000-8 – Servicios generales de consultoría en gestión.
79212200-5 – Servicios de auditoría interna.
72224000-1 – Servicios de consultoría en gestión de proyectos.
60100000-9 – Servicios de transporte por carretera.
63100000-0 – Servicios de carga, descarga y almacenamiento.
51610000-1 – Servicios de instalación de ordenadores y de equipo para procesamiento de la información.
79140000-7 – Servicios de asesoría e información jurídica.
79111000-5 – Servicios de asesoría jurídica.
79112000-2 – Servicios de representación jurídica
- Tipo contrato:** Servicios.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO	30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 1 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Procedimiento adjudicación: Abierto

Duración: Lote 5: 12 meses, con posible prórroga por hasta dos periodos de 12 meses.

Presupuesto base de licitación Lote 5:

Importe total: (sin IVA)	14.876,03 €
Importe IVA (21%)	3.123,97 €
Importe total: (IVA incluido)	18.000,00 €

Valor estimado Lote 5: 44.628,09 €

Importe de adjudicación Lote 5:

Importe total: (sin IVA)	14.500,00 €
Importe IVA (21%)	3.045,00 €
Importe total: (IVA incluido)	17.545,00 €

Partida presupuestaria: 0140010000 G/12D/22706/00 01

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 30 de marzo de 2022 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, A TRAVE DE 6 LOTES”, atendiendo a la solicitud formulada por el Director de Innovación Ciudadana de este Consorcio, estando previsto como procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 30 de marzo de 2022 se remiten al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Acuerdo de Inicio y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 2 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 27 de abril de 2022, por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, se emiten sendos informes con números de referencia GR 2022/114 (anexos del PCAP) y GR 2022/113 (documento administrativo de formalización de contrato), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los anexos del PCAP.

Cuarto.- El 6 de mayo de 2022 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es contabilizado.

Quinto.- El 6 de mayo de 2022 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 6 de mayo de 2022 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Séptimo.- El 18 de julio de 2022 se dicta -por esta Dirección- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 31 de mayo de 2022 a las 12:00 horas y según consta en SiREC-Portal de licitación electrónica-, presentó ofertas las siguientes empresas: PALOMA CORREAL TRESCASTRO, 24287595D, JESUS ALFONSO MUÑOZ JIMENEZ, ANA MARIA GARCIA MORENO, TIER 1 TECHNOLOGY SA, AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP, LABORLINE SOCIEDAD LIMITADA, ASESORIA DOMINGO MARTINEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, CINDE SOLUCIONES SL, TRESPASOS CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA, EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS S.L., QUIRON PREVENCION, SL, GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL, GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE SOCIEDAD LIMITADA, IMP CONSULTORES DE OPERACIONES SL, GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS SLP y KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES SL.

Noveno.- El 12 de julio de 2022 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos. Una vez revisada la documentación presentada por las citadas empresas, se comprueba que:

LOTE 1.

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO	30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 3 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2. ANA MARIA GARCIA MORENO

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- En la Parte III (Motivos de Exclusión) punto B (Motivos referidos al pago de impuestos cotizaciones a la seguridad social) del Documento europeo único de contratación (DEUC) declara:
 - a) Haber incumplido sus obligaciones relativas al pago de impuestos...
 - b) Haber incumplido sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social.

Por lo que deben de aclarar en qué consiste esto incumplimientos y en qué estado se encuentran.

3. LABORLINE SOCIEDAD LIMITADA

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan el Documento europeo único de contratación (DEUC)

4. PALOMA CORREAL TRESCASTRO

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 PCAP

5. KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES SL

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

6. ASESORIA DOMINGO MARTINEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- Deben de presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) en su formato original.

7. AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 PCAP

8. GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 4 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. QUIRON PREVENCION, SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 PCAP

3. EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS SL

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

LOTE 3

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. TRESPASOS CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

3. JESUS ALFONSO MUÑOZ JIMENEZ

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP

4. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 5 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 4

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. IMP CONSULTORES DE OPERACIONES SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Incompleta cumplimentación de la declaración responsable ajustada al "Documento europeo único de contratación" (DEUC). Podrá realizar la subsanación del mismo mediante la siguiente opción:
 - a) Marcando "sí" en el apartado "α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección", en la "Parte IV: Criterios de selección" del DEUC. (Anexo I y II-B PCAP)

3. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

4. CINDE SOLUCIONES SL

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

LOTE 5

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. TIER 1 TECHNOLOGY SA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

LOTE 6

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 6 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. 24287595D

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP

3. GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS SLP

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

4. LABORLINE SOCIEDAD LIMITADA

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

No presentan el Documento europeo único de contratación (DEUC).

Décimo.- El 28 de julio de 2022 se celebra la segunda Mesa de contratación. Se procede en acto público a la subsanación del sobre 1 y la apertura, en su caso, del “Sobre 2” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor. De la empresas admitidas en el procedimiento.

La presidencia de la Mesa ordena la apertura de las subsanaciones del sobre 1 presentado por cada uno de los licitadores -por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica- y a continuación se procede a calificar la documentación recibida, con el siguiente resultado:

1.ASESORIA DOMINGO MARTINEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

No acredita correctamente su solvencia económica tal y como se establece en el PCAP

2.SUBSANACIONES PRESENTADAS POR EL RESTO DE EMPRESAS LICITADORAS.

A continuación, se procede a la apertura de la proposición técnica contenida en el “Sobre electrónico número 2”, presentado por las licitadoras -por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica-, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las licitadoras que ha presentado oferta.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 7 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se observa inicialmente que los sobres contienen la documentación necesaria que ha de figurar según se establece en el Anexo VII del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo. En ese mismo acto la Mesa acuerda entregar la documentación del sobre de la proposición sometida a juicios de valor al servicio técnico correspondiente.

Undécimo.- El 17 de octubre de 2022 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del informe emitido por el servicio técnico correspondiente, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre “número 2”.

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos, siendo la puntuación en este apartado la siguiente:

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 1

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: “Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	8
Equipo de trabajo	7
Total	15

LABORLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	13
Equipo de trabajo	2
Total	15

PALOMA CORREAL TRESCASTRO

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	2
Total	17

KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	4
Total	19

AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	16
Equipo de trabajo	6
Total	22

GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	12
Equipo de trabajo	6
Total	18

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	15
LABORLINE	15
PALOMA CORREAL TRESCASTRO	17
KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES	19
AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP	22

GAESA ASESORES DE EMPRESA	18
----------------------------------	-----------

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 2

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	21,5
Equipo de trabajo	7
Total	28,5

EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	14
Equipo de trabajo	5
Total	19

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.	28,5
EUOPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.	19

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 3

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	8
Equipo de trabajo	12
Total	20

JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ, CONSULTOR

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	24
Equipo de trabajo	23
Total	47

TRESPASOS CONSULTORES S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	2
Equipo de trabajo	5
Total	7

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	20
JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ CONSULTOR	47
TRESPASOS CONSULTORES	7

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 4

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 49 puntos

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

IMP CONSULTORES

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	18
Equipo de trabajo	14
Total	32

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	6,75
Equipo de trabajo	4
Total	10,78

CINDE SOLUCIONES S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	14,5
Equipo de trabajo	13
Total	27,5

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
IMP CONSULTORES	32
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	10,75
CINDE SOLUCIONES S.L.	27,5

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 5

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

Se valorará la propuesta realizada por el licitador para la gestión de los traslados, montajes y desmontajes que son objeto del contrato, que deberá desarrollar con el debido detalle, los siguientes aspectos:

- a. Metodología de trabajo seguida por el licitador a la hora de proceder al traslado, montaje y desmontaje de acuerdo con su experiencia previa en este tipo de trabajos.
- b. Equipo de trabajo: Deberán relacionarse, con el debido detalle y precisión, el equipo de trabajo que se pretenda destinar al servicio.
- c. Relación de medios técnicos que se destinen al servicio: Deberá aportarse asimismo una relación detallada de los recursos técnicos (material, herramientas, útiles y maquinaria) que sin ser mejoras se adscribirán y destinarán al servicio sin coste adicional alguno para el Consorcio durante la vida del contrato; estableciendo, en su caso, referencias de calidad o similares, frecuencia de reposición, etc. Con todo, son requisitos obligatorios mínimos los que se determinen en la norma sectorial de aplicación.
- d. Plazos de ejecución de los trabajos: Detalle de los plazos de montaje y desmontaje desde el momento de petición del Consorcio en días

Las calificaciones de los referidos subcriterios se evaluarán de la siguiente manera:

- “Excelente”: la propuesta de uno de los licitadores supera con mucho, las propuestas del resto de licitadores.
- “Muy buena”: la propuesta del licitador aporta un valor significativo, con respecto a lo exigido en el PPT.
- “Buenas”: la propuesta del licitador mejora en algún aspecto a lo especificado en el PPT pero no tiene suficiente relevancia como para aplicarse una valoración superior.
- “Básica”: la propuesta del licitador se ajusta estrictamente a lo especificado en el PPT, sin aportar valor añadido alguno.
CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” 98 Se valorará conforme a la siguiente escala:
 - Excelente: 30 puntos y 49 puntos.
 - Muy buena: Entre 20 puntos y 29 puntos.
 - Buena: Entre 10 puntos y 19 puntos.
 - Conforme a pliego: Entre 0 puntos y 9 puntos.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 16 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

TIER1

Apartados a valorar	Puntuación (0-49)
Metodología aplicada; Equipo de trabajo; Medios técnicos a disposición del proyecto; Plazos de ejecución	45

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 6

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos**

A.1.- Metodología de trabajo (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.

Apartados a valorar	Puntuación (0-49)
Propuesta técnica de ejecución del contrato	18
Equipo de trabajo	6
Total	24

TORRES & SERRANO ABOGADOS

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	9
Equipo de trabajo	9
Total	18

GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	5
Total	20

LABORLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	4
Equipo de trabajo	1
Total	5

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	24
TORRES & SERRANO ABOGADOS	18

GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS	20
LABORLINE	5

A continuación es llamado a asistir a la Mesa el representante de la empresa relacionada con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

En este momento se da comienzo al acto público en el que, en primer lugar, el Presidente da lectura de la puntuación final obtenida por la empresa en el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Duodécimo.- El 24 de octubre de 2022 se celebra la cuarta Mesa de contratación, que tiene por objeto la apertura del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a la apertura del sobre “numero 3” de las empresas y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose previamente que el sobre está perfectamente cerrado tal y como se entregó en SiREC-Portal de licitación electrónica:-

Lote 1.- Servicios de asesoramiento laboral y gestión de nóminas	
Empresa	Proposición económica (sin IVA)
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	6.600,00 €
LABORLINE	9.200,00 €
PALOMA CORREAL TRESCASTRO	8.400,00 €
KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES	6.790,00 €
AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP	6.485,00 €
GAESA ASESORES DE EMPRESA	4.902,00 €

Lote 2.- Servicios de mutua y prevención de riesgos laborales	
Empresa	Proposición económica (sin IVA)
QUIRÓN	2.772,00 €
EUROPREVEN	3.600,00 €

Lote 3.- POA	
Empresa	Proposición económica (sin IVA)
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	12.396,69 €
JESÚS MUNOZ JIMÉNEZ CONSULTOR	16.200,00 €
TRESPASOS CONSULTORES	13.802,00 €

Lote 4.- Servicios de consultoría y auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad (1/2022)	
Empresa	Proposición económica (sin IVA)
IMP CONSULTORES	5.289,25 €
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	4.863,53 €
CINDE SOLUCIONES S.L.	4.495,00 €

Lote 6.- Servicios de asesoría y defensa jurídica en materia laboral	
Empresa	Proposición económica (sin IVA)
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	12.500,00 €
TORRES & SERRANO ABOGADOS	9.600,00 €
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS	11.727,27 €
LABORLINE	15.370,00 €

La Mesa comprueba, a la vista de las ofertas presentadas por los diversos licitadores, que las propuestas económicas realizadas por GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA, QUIRÓN PREVENCIÓN S.L. y TORRES & SERRANO ABOGADOS podría ser inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Anexo XI).

Por lo que se le requiere a GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA, QUIRÓN PREVENCIÓN S.L. y TORRES & SERRANO ABOGADOS, para que en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde la recepción de este requerimiento, justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Decimotercero.- El 3 de noviembre de 2022 se celebra la quinta Mesa de contratación, que tiene por objeto Duodécimo.- El 24 de octubre de 2022 se celebra la cuarta Mesa de contratación, que tiene por objeto la apertura del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a analizar los informes aclaratorios, valorando la documentación presentada por las empresas licitadoras, justificativos de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Una vez examinado dichos informes, la mesa constata que la documentación es correcta, a excepción de Torres & Serrano Abogados que no han presentado, ni entiendo ni en forma, la aclaración requerida.

Por lo que Torres & Serrano Abogados queda **INADMITIDA** de la licitación del Lote 6.

A continuación es llamado a asistir a la Mesa los representantes de las empresas relacionadas con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

En este momento se da comienzo al acto público en el que, en primer lugar, el Presidente da lectura de la puntuación obtenida por la empresa en el informe de valoración mediante aplicación de fórmulas.

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 21 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**A.- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:
49 puntos**

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 1

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: “Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 49 puntos

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	8
Equipo de trabajo	7
Total	15

LABORLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	13
Equipo de trabajo	2
Total	15

PALOMA CORREAL TRESCASTRO

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	2
Total	17

KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	4
Total	19

AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	16
Equipo de trabajo	6
Total	22

GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	12
Equipo de trabajo	6
Total	18

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

Empresa (hasta 49 punto)	Puntos
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	15
LABORLINE	15
PALOMA CORREAL TRESCASTRO	17
KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES	19
AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP	22
GAESA ASESORES DE EMPRESA	18

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 2

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 49 puntos

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	21,5
Equipo de trabajo	7
Total	28,5

S.L. EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	14
Equipo de trabajo	5
Total	19

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

Empresa (hasta 49 punto)	Puntos
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.	28,5
EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.	19

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 3

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	8
Equipo de trabajo	12
Total	20

JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ, CONSULTOR

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	24
Equipo de trabajo	23
Total	47

TRESPASOS CONSULTORES S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	2
Equipo de trabajo	5
Total	7

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	20
JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ CONSULTOR	47
TRESPASOS CONSULTORES	7

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 4

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos**

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

IMP CONSULTORES

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	18
Equipo de trabajo	14
Total	32

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	6,75
Equipo de trabajo	4
Total	10,78

CINDE SOLUCIONES S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	14,5
Equipo de trabajo	13
Total	27,5

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
IMP CONSULTORES	32
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	10,75
CINDE SOLUCIONES S.L.	27,5

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 5

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

Se valorará la propuesta realizada por el licitador para la gestión de los traslados, montajes y desmontajes que son objeto del contrato, que deberá desarrollar con el debido detalle, los siguientes aspectos:

e. Metodología de trabajo seguida por el licitador a la hora de proceder al traslado, montaje y desmontaje de acuerdo con su experiencia previa en este tipo de trabajos.

f. Equipo de trabajo: Deberán relacionarse, con el debido detalle y precisión, el equipo de trabajo que se pretenda destinar al servicio.

g. Relación de medios técnicos que se destinen al servicio: Deberá aportarse asimismo una relación detallada de los recursos técnicos (material, herramientas, útiles y maquinaria) que sin ser mejoras se adscribirán y destinarán al servicio sin coste adicional alguno para el Consorcio durante la vida del contrato; estableciendo, en su caso, referencias de calidad o similares, frecuencia de reposición, etc. Con todo, son requisitos obligatorios mínimos los que se determinen en la norma sectorial de aplicación.

h. Plazos de ejecución de los trabajos: Detalle de los plazos de montaje y desmontaje desde el momento de petición del Consorcio en días

Las calificaciones de los referidos subcriterios se evaluarán de la siguiente manera:

- “Excelente”: la propuesta de uno de los licitadores supera con mucho, las propuestas del resto de licitadores.
- “Muy buena”: la propuesta del licitador aporta un valor significativo, con respecto a lo exigido en el PPT.
- “Buenas”: la propuesta del licitador mejora en algún aspecto a lo especificado en el PPT pero no tiene suficiente relevancia como para aplicarse una valoración superior.
- “Básica”: la propuesta del licitador se ajusta estrictamente a lo especificado en el PPT, sin aportar valor añadido alguno.
CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” 98 Se valorará conforme a la siguiente escala:
 - Excelente: 30 puntos y 49 puntos.
 - Muy buena: Entre 20 puntos y 29 puntos.
 - Buena: Entre 10 puntos y 19 puntos.
 - Conforme a pliego: Entre 0 puntos y 9 puntos.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 30 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

TIER1

Apartados a valorar	Puntuación (0-49)
Metodología aplicada; Equipo de trabajo; Medios técnicos a disposición del proyecto; Plazos de ejecución	45

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 6

Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

A.1.- Metodología de trabajo (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.

Apartados a valorar	Puntuación (0-49)
Propuesta técnica de ejecución del contrato	18
Equipo de trabajo	6
Total	24

TORRES & SERRANO ABOGADOS

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	9
Equipo de trabajo	9
Total	18

GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	5
Total	20

LABORLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	4
Equipo de trabajo	1
Total	5

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	24
TORRES & SERRANO ABOGADOS	18
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS	20
LABORLINE	5

B.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 51 puntos

Lote 1.- Servicios de asesoramiento laboral y gestión de nóminas		
Empresa (hasta 51 puntos)	Proposición Económica (sin iva)	Puntos
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	6.600,00 €	37,88
LABORLINE	9.200,00 €	27,17
PALOMA CORREAL TRESCASTRO	8.400,00 €	29,76
KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES	6.790,00 €	36,82
AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP	6.485,00 €	38,55
GAESA ASESORES DE EMPRESA	4.902,00 €	51,00

Lote 2.- Servicios de mutua y prevención de riesgos laborales		
Empresa (hasta 51 puntos)	Proposición Económica (sin iva)	Puntos
QUIRÓN	2.772,00 €	51,00
EUROPREVEN	3.600,00 €	39,27

Lote 3.- POA		
Empresa (hasta 51 puntos)	Proposición Económica (sin iva)	Puntos
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	12.396,69 €	51,00
JESÚS MUNOZ JIMÉNEZ CONSULTOR	16.200,00 €	39,03
TRESPASOS CONSULTORES	13.802,00 €	45,81

Lote 4.- Servicios de consultoría y auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad (1/2022)		
Empresa (hasta 51 puntos)	Proposición Económica (sin iva)	Puntos
IMP CONSULTORES	5.289,25 €	43,34
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	4.863,53 €	47,14
CINDE SOLUCIONES S.L.	4.495,00 €	51,00

Lote 5: Traslados		
Empresa (hasta 51 puntos)	Proposición Económica (sin iva)	Puntos
Tier 1	14.500,00 €	51,00

Lote 6.- Servicios de asesoría y defensa jurídica en materia laboral		
Empresa (hasta 51 puntos)	Proposición Económica (sin iva)	Puntos
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	12.500,00 €	39,17
TORRES & SERRANO ABOGADOS	9.600,00 € (INADMITIDA BAJA TEMERARIA)	51,00
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS	11.727,27 €	41,75
LABORLINE	15.370,00 €	31,85

Puntuación total (A+B)

Lote 1.- Servicios de asesoramiento laboral y gestión de nóminas	
Empresa (hasta 100 puntos)	Puntos
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	52,88
LABORLINE	42,17
PALOMA CORREAL TRESCASTRO	46,76
KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES	55,82
AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP	60,55
GAESA ASESORES DE EMPRESA	69,00

Lote 2.- Servicios de mutua y prevención de riesgos laborales	
Empresa (hasta 100 puntos)	Puntos
QUIRÓN	79,50
EUROPREVEN	58,27

Lote 3.- POA	
Empresa (hasta 100 puntos)	Puntos
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	71,00
JESÚS MUNOZ JIMÉNEZ CONSULTOR	86,03
TRESPASOS CONSULTORES	52,81

Lote 4.- Servicios de consultoría y auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad (1/2022)	
Empresa (hasta 100 puntos)	Puntos
IMP CONSULTORES	75,34
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	57,89
CINDE SOLUCIONES S.L.	78,50

Lote 5: Traslados	
Empresa (hasta 100 puntos)	Puntos
TIER 1	96,00

Lote 6.- Servicios de asesoría y defensa jurídica en materia laboral	
Empresa (hasta 100 puntos)	Puntos
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	63,17
INADMITIDA (BAJA TEMERARIA)	
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS	61,75
LABORLINE	36,85

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por :

Lote 1: GAESA ASESORES DE EMPRESAS S.L. (CIF B90002304), con una puntuación final de **69,00 puntos** y una proposición económica de **4.902,00 euros** (IVA excluido).

Lote 2: QUIRON PREVENCIÓN, SL (CIF B64076482), con una puntuación final de **79,50 puntos** y una proposición económica de **2.772,00 euros** (IVA excluido).

Lote 3: JESUS ALFONSO MUÑOZ JIMENEZ (CIF 34025445G), con una puntuación final de **86,03 puntos** y una proposición económica de **16.200,00 euros** (IVA excluido).

Lote 4: CINDE SOLUCIONES SL (CIF B23589310), con una puntuación final de **78,50 puntos** y una proposición económica de **4.495,00 euros** (IVA excluido).

Lote 5: TIER 1 TECHNOLOGY SA (CIF A91190868), con una puntuación final de **96,00 puntos** y una proposición económica de **14.500,00 euros** (IVA excluido).

Lote 6: GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL (CIF A91190868), con una puntuación final de **63,17 puntos** y una proposición económica de **12.500,00 euros** (IVA excluido).

Decimocuarto.- El 7 de noviembre de 2022 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.** de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Decimoquinto.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida y el 24 de noviembre de 2022 se reúne la Mesa de contratación para su examen. La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

Quinto.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Director General del Consorcio "Fernando de los Ríos" en virtud de lo dispuesto en artículo 15 de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019) y de la delegación de funciones realizada por el Consejo Rector de la entidad en sesión del 2 de julio de 2007.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, A TRAVE DE 6 LOTES. (CONTR 2022/232552), LOTE 5, a la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.** (CIF A91190868), de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y con la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- El importe del contrato es de 14.500,00 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS), más un IVA de 3.045,00 euros (TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS),

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO	30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 37 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



siendo el total de 17.545,00 euros (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme a lo que establece el artículo 151 y la D.A. 15ª de la LCSP, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		30/11/2022 11:21:46	PÁGINA: 38 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGw90y7O4JF8llkw29P5fm970sbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	